



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL No. **ADJDIR-009-2025** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-51-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **11:00** horas del día **27 DE MARZO DE 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que a continuación se citan: **LAE Sandra Isela Barzalobre Aragón**, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **Ing. Juan Alberto Torres Bautista**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la **C.P. María del Carmen Baños Velasco**, Adscrita a oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con el objeto de emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **Artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001200100/JSPM/147/2025**, así como la solicitud presentada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, **Dra. Martha Escobar Vazquez Escobar**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025**, se requiere la contratación del servicio con la finalidad de dar continuidad al tratamiento de pacientes pediátricos y adultos en estado crítico con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea que incluye los insumos y equipo de hemodiálisis con tecnología avanzada con base de microprocesadores con capacidad de monitoreo central, el cual se otorga a través de sesiones de hemodiálisis interna, y de acuerdo a las instrucciones para garantizar la continuidad del servicio de acuerdo al oficio de circular emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL No. **ADJDIR-009-2025** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-51-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se determina realizar la contratación del servicio contenido en el Anexo 1 "Requerimiento", a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**, con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41 FRACCIÓN V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizados los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en el **artículo 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41 FRACCIÓN V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la **solvencia de las documentales** de la cotización recibida mediante la difusión de la Solicitud de Cotización **INVMER-045-2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

SUMARIO DE EVALUACIÓN

Por ser la cotización **solvente técnica, legal y económica** y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la solicitud de cotización, efectivamente verificados por los servidores públicos facultados para tales fines, cuyas evaluaciones se encuentran integradas en el expediente de contratación, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa Nacional, se dictamina **procedente la asignación** de las partidas que continuación se mencionan, así como al participante que se Adjudicará el **CONTRATO**:



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL No. ADJDIR-009-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-51-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTICIPANTE: REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

No.	Num	maquinas	Sesiones Mínimo	Sesiones Maximo	INVMER-045-2025	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Hospital General de Zona No. 1 Oaxaca	12	1,184	2,887	\$468.00	\$553,957.56	\$1,351,116.00
2	Hospital General de Zona No. 2 Salina Cruz	4	180	438	\$468.00	\$84,043.44	\$204,984.00
3	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	5	59	143	\$468.00	\$27,438.84	\$66,924.00
SUBTOTAL						\$665,439.84	\$1,623,024.00
IVA						\$106,470.37	\$259,683.84
TOTAL						\$771,910.21	\$1,882,707.84

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE **\$665,439.84 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE **\$1,623,024.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

En términos del art 84 del reglamento se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N05125-001-00**

El objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025.**

El monto mínimo del contrato es de **\$665,439.84**

El monto máximo del contrato es de **\$1,623,024.00**



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL No. ADJDIR-009-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-51-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La fecha de firma del contrato es el 11 de ABRIL de 2025, y la vigencia del contrato será del 11 de ABRIL al 30 de JUNIO de 2025.

El inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente de la adjudicación del contrato, y las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Dictamen de asignación. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$162,302.40**

En términos del art. 48 de la Ley, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en el oficio de solicitud de cotización; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Se hace constar que de acuerdo al reporte emitido por el sistema de compras gubernamentales CompraNet 2023 el participante adjudicado no se encuentra dentro de la lista de Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

PARA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDAS QUE RESULTARON SOLVENTES:

- Se verificó que la propuesta presentada cumpliera con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta área convocante.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	1	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	1	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL No. ADJDIR-009-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-51-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES:

- I. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- II. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- III. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- IV. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- V. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- VI. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

El participante adjudicado deberá firmar el contrato en la fecha establecida través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>) en la plataforma integral de



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL No. ADJDIR-009-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-51-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

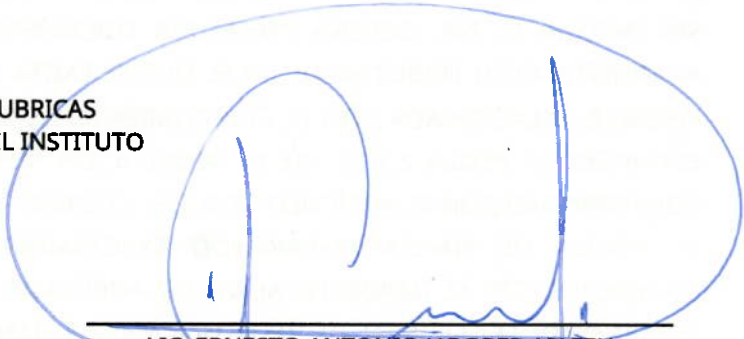
CompraNet. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS
POR EL INSTITUTO



LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



C.P. MARÍA DEL CARMEN BAÑOS VELASCO
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS